



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea
Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN		08/06/2023 18:25:30	PÁGINA: 1 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw2QY110k57iG37pvPJFU94tJ91	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL SUMINISTRO DE CONMUTADORES DE RED (SWITCHES) PARA LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA Y CENTROS RESIDENCIALES DE PERSONAS MAYORES DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA FINANCIADOS A TRAVÉS DE LOS FONDOS NEXT GENERATION.

1. Introducción

El Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, en adelante PRTR, se configura como un instrumento promovido a nivel de la Unión Europea orientado a mitigar los impactos de la Pandemia COVID-19, conforme al marco establecido en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Con la finalidad de hacer efectivas las iniciativas planteadas en el menor tiempo posible, las Administraciones Públicas deben adoptar múltiples medidas, entre las que se encuentran la transformación digital/tecnológica que debe permitir a la Consejería encontrar nuevas formas de actuación y nuevos formatos para los servicios que ofrece en sus diferentes ámbitos de actuación.

La Administración de la Junta de Andalucía viene realizando estos procedimientos de modo siempre presencial. En este caso se pretende complementar los modelos telemáticos que en paralelo se están abordando en otros proyectos, para el que **se requiere la adecuación de la infraestructura de red** de los Centros de Participación Activa (en adelante CPAs) y Centros Residenciales de Personas Mayores (RPM) que sea capaz de prever un aumento futuro en la demanda de ancho de banda de las comunicaciones y facilite la gestión remota de dicha infraestructura.

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN		08/06/2023 18:25:30	PÁGINA: 2 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw2QY110k57iG37pvPJFU94tJ91	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, programa español de inversiones públicas y reformas para los años 2021 a 2023 en el marco de los objetivos generales del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR), del Fondo de Recuperación y Resiliencia Next Generation EU destinado a abordar las consecuencias económicas y sociales de la pandemia provocada por la COVID-19, se encuadra la octava política tractora a la Nueva Economía de los cuidados y políticas de empleo, la cual a su vez se desagrega en el componente 22 Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a objetivos medioambientales a efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación expuestas en el Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia de conformidad con la Guía Técnica sobre la aplicación del principio de “no causar un perjuicio significativo “ (DO C 58 de 18,2,2021,p.1)

En el marco del Convenio de colaboración firmado entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia, en el componente 22 “Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social”, cuyo principal objetivo es modernizar y reforzar los servicios sociales y las políticas de inclusión social, encontramos la línea de inversión C22 I2 Plan de Modernización de Servicios Sociales: Transformación Tecnológica, Innovación, Formación y Refuerzo de la Atención a la Infancia dentro de la cuál se desarrolla la actuación Centro de Participación Activa Virtual

Los centros de participación activa (CPA) representan un recurso fundamental, con múltiples beneficios para la salud y el bienestar de las personas mayores, sobre todo en materia de prevención de la dependencia. Asimismo, suponen un espacio de encuentro, intercambio y de relaciones interpersonales positivas que pueden evitar y/o paliar situaciones de soledad no deseada.

Además de las actividades programadas en estos centros se prestan servicios, como atención jurídica o servicio de comedor. En Andalucía hay una red de unos seiscientos centros de participación activa, de los que 168 son de titularidad de la Junta de Andalucía.

Desde las distintas Administraciones se debe apostar por esta tipología de centros con un alto nivel de proximidad a las personas usuarias, en las distintas Zonas Básicas de Servicios Sociales, siguiendo lo establecido en el Mapa de Servicios Sociales de Andalucía.

Por ello se considera muy importante crear sinergias con la Administración local y optimizar los recursos que ya existen, unificando las actividades que se ofertan, haciendo especial hincapié en el carácter preventivo de las mismas, con inclusión de talleres de ejercicio físico; talleres de alimentación saludable; actividades que fomenten las relaciones sociales positivas, con especial referencia, a las relaciones intergeneracionales, y que faciliten el bienestar emocional de las personas mayores usuarias.

Es necesario aprovechar las posibilidades que ofrecen las Tecnologías de la Información y la Comunicación para fomentar la participación de las personas usuarias y los y las profesionales que trabajan en los mismos, de manera que a través del diseño y planificación de actividades virtuales de los CPA se puedan superar situaciones que provoquen la falta de asistencia o participación y asimismo se fomente el asociacionismo, el voluntariado social y actividades de sensibilización.

Por todo lo anterior se espera un aumento de la demanda de comunicaciones telemáticas.

Uno de esos proyectos paralelos contempla poder prestar un servicio personalizado de atención a la totalidad de las personas mayores

socias/usuarios de CPA desde su hogar de manera que puedan realizar tramitar sus servicios habituales de su CPA, así como el alta, o el participar en actividades, como concursos o certámenes a nivel andaluz.

Son muchos los servicios y actividades que se prestan desde los CPA, como podología, peluquería o comedor, entre otros, además de trámites administrativos que pudieran llevarse a cabo habitualmente desde su CPA, que se podrían realizar en conexión con la plataforma SUMA, para profesionales de los CPA, mediante la integración de los medios que se desarrollen. El propósito es conectar peticiones de servicio así como el establecimiento de canales de comunicación entre personas socias o usuarias con las personas profesionales.

Así mismo, se contempla el que personas que se encuentren impedidas físicas de manera temporal o permanente puedan participar de manera no presencial a sus talleres habituales y/o actividades de su CPA, como pueda ser el caso de personas que se encuentren recibiendo una atención hospitalaria, así como para aquellas personas que de manera temporal, o cambie a hacerlo de manera permanente, residiendo en una localidad donde no puedan acudir a su centro de participación activa o a otro alternativo.

De esta forma, cuando en su caso sea posible en disposición del que sea su CPA, poder seguir asistiendo en directo y de manera participativa, mediante videoconferencia, a aquellos talleres a los que viene asistiendo de manera habitual y normalizada en modalidad presencial hasta el momento en que llega a producirse la situación que, de manera permanente o transitoria, le lleva a dejar de poder continuar con su participación ordinaria en ese CPA, en cuyo caso se pretende que tal participación lo pudiera ser de la manera más proactiva posible para la persona mayor, y no solo a través de una visualización de unos talleres que están siendo emitidos y una posible participación en un chat de conversación en tiempo real, sino de forma que se interactúe verbalmente en ambas direcciones entre la persona monitora del taller y aquella persona beneficiaria del mismo que sigue asistiendo a este taller a través de este nuevo medio alternativo.

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN		08/06/2023 18:25:30	PÁGINA: 5 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw2QY110k57iG37pvPJFU94tJ91	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por otra parte, para aquellas personas residentes de manera permanente en localidades que no dispongan de CPA, también se contempla el que se pueda prestar una programación autonómica de talleres, que implique un nivel inferior de interacción entre la persona participante y la persona responsable del taller, teniendo en cuenta el poder permitir una participación simultánea de un alto número de participantes por contra, y siendo esta programación general del CPA Virtual compuesta por la suma de los talleres ofrecidas por diversos CPA de Andalucía mediante acciones a las que se facilite un acceso online y en streaming en directo.

En relación con la aplicación SUMA, se ha constatado, por otra parte, para una explotación completa y exitosa del CPA virtual, la necesidad de creación de un cuadro de mandos para uso de las personas profesionales de cara a alcanzar una óptima funcionalidad del CPA, teniendo en cuenta la importancia que supone la conexión del CPA virtual como plataforma para las personas socias o usuarias de CPA con SUMA, en calidad de herramienta para uso de las personas profesionales de CPA. Esto permitirá una mejor y más acertada adecuación de los recursos y servicios a las personas socias o usuarias así como de unas más precisas actuaciones por parte de las personas profesionales de los CPA.

Asimismo, se pueden organizar numerosas actividades tales como certámenes, concursos, encuentros, recitales, exposiciones, representaciones, actividades formativas e incluso visitas a través del CPA Virtual a nivel autonómico para todas aquellas personas que no pudieran hacerlo de manera presencial, al mismo tiempo que sirve para hacer visible las diversas actividades que se organizan desde los CPA en Andalucía, incentivando el conocimiento de este recurso y fomentando el uso del mismo, así como poniendo en valor la actividad que desde los mismos se lleva a cabo.

El objetivo es proporcionar una participación integral que no sustituya la actividad presencial sino que complemente y ayude a insertar a aquellas personas mayores que no puedan acercarse la actividad diaria de su CPA haciéndolo a través de una plataforma dotada de contenidos alojados en ella así como contenidos streaming.

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN		08/06/2023 18:25:30	PÁGINA: 6 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw2QY110k57iG37pvPJFU94tJ91	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Asimismo, para ello se pretende dotar a los CPA de las herramientas tecnológicas necesarias, a través de tablets y videocámaras, además de un soporte web que lo haga posible. Las videocámaras, a diferencia de webcams permitirán conexiones de video para la realización de la programación general de talleres virtuales en streaming, así como para la continuidad mediante videoconferencia de las personas en los que son sus talleres habituales de su CPA de referencia, en su caso.

Por otra parte las tablets permitirán disponer de un reducido número de tablets para préstamo por cada CPA de titularidad de la Junta de Andalucía que haga posible que aquellas personas que carezcan de medios tecnológicos para continuar asistiendo mediante videoconferencia lo pueda hacer, si bien la idea principal es que cada persona mayor pueda a priori poder hacerlo mediante sus propios recursos, es decir, mediante su propio ordenador, tablet o smartphone, en su caso.

De esta forma se consigue facilitar su plena participación, potenciando su integración y la pertenencia a la sociedad en la que se desenvuelven, así como el manejo de tecnologías propias de competencias digitales básicas, y por otra parte la dotación de medios de realidad virtual a través de gafas de realidad virtual que permita a los CPA la realización de talleres de estimulación cognitiva como una actuación complementaria virtual que permite una experiencia participativa completa al mismo tiempo que una respuesta innovadora para las personas mayores en Andalucía.

Se ha constatado la mejora en la funcionalidad en personas mayores a través de la estimulación cognitiva con medios de realidad virtual, como mediante gafas de VR y sensores de movimiento. A través de estos medios se pueden llevar a cabo talleres de estimulación cognitiva para trabajar la atención, la memoria, la estimulación de la atención sostenida y provocar, sobre todo en personas con deterioro cognitivo moderado o grave, una respuesta verbal, no verbal y emocional, así como en el caso de las terapias grupales con usuarios sin deterioro cognitivo o leve, beneficios de la optimización y el mantenimiento de las capacidades cognitivas, la estimulación de la

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN		08/06/2023 18:25:30	PÁGINA: 7 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw2QY110k57iG37pvPJFU94tJ91	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

memoria episódica autobiográfica y, por supuesto, el fomento de las relaciones sociales.

A este respecto se observan beneficios, encontrado mejoras, en la capacidad de memoria a largo plazo, verbal y episódica, en la atención dividida y velocidad de procesamiento, funciones ejecutivas, memoria de trabajo, doble tarea, razonamiento abstracto, habilidades visio-espaciales, reconocimiento de las emociones y funcionamiento social.

Por todo lo anterior, **este proyecto pretende anticipar un aumento de la demanda de comunicaciones telemáticas.**

Este Servicio está cofinanciado el 100% por el Mecanismo de Recuperación Y Resiliencia Next Generation EU y es uno de los recursos enmarcados en este programa global de intervención. Va dirigido a personas mayores que puedan tener dificultad en el acceso a la participación de manera temporal o permanente a un Centro de Participación Activa de manera que a través de este recurso se pueda suplir, a falta de otra opción, la imposibilidad de asistencia presencial.

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN		08/06/2023 18:25:30	PÁGINA: 8 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw2QY110k57iG37pvPJFU94tJ91	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. Actuaciones

Las actuaciones a realizar están detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PPT y PCAP, respectivamente), y consiste en:

1. Adquisición de electrónica de red.

Denominación	N.º de unidades
Switches de 24 puertos. Para el reemplazo de la actual y obsoleta electrónica de red, de CPA y RPM, con el que conseguiremos el aumento del ancho de banda y velocidad de transferencia de datos que los sistemas de información que están por venir requerirán.	42
Switches de 48 puertos. Para el reemplazo de la actual y obsoleta electrónica de red, de CPA y RPM, con el que conseguiremos el aumento del ancho de banda y velocidad de transferencia de datos que los sistemas de información que están por venir requerirán.	127

3. Estrategia en la que se encuadra la operación

La atención que se prestará a través de la presente contratación se fundamenta en el artículo 1.c) de la Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las personas Mayores, en virtud del cual se tiene por objeto "Procurar la integración de las personas mayores en todos los ámbitos de la vida social mediante su participación en las actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural, así como fomentar la aportación de sus conocimientos y experiencia a las restantes generaciones".

Siendo competente la Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no Deseada, de acuerdo con el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su artículo 12 b) , "El diseño, desarrollo, coordinación y promoción de las políticas de envejecimiento activo".

Normativa relativa a Fondos Next Generation que regulan el presente pliego de prescripciones técnicas:

- REGLAMENTO (UE) 2021/241 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- REGLAMENTO(UE,Euratom)2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión
- Decisión de Ejecución del Consejo, de 13 de julio de 2021(Council Implementing Decision–CID)

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN		08/06/2023 18:25:30	PÁGINA: 10 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw2QY110k57iG37pvPJFU94tJ91	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Acuerdos Operativos entre la Comisión el Reino de España en virtud del Reglamento(UE)2021/241,de 29 de octubre de 2021(OperationalArrangements-OAO
- Acuerdo de Financiación,de 29 de julio de 2021 entre la Comisión y el Reino de España.
- Plan de Recuperación,Transformación y Resiliencia de España Aprobado por Consejo de Ministros,de 27 de abril.
- Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden de 19 e Octubre de 2021, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Andalucía , para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación Y Resiliencia.

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN		08/06/2023 18:25:30	PÁGINA: 11 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw2QY110k57iG37pvPJFU94tJ91	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Instrucción de 11 de marzo de 2021 de la Junta Consultiva de contratación pública del estado sobre la Tramitación de Urgencia de los Procedimientos de Licitación de los contratos que se vayan a financiar con Fondos Procedentes del Plan de Recuperación , Transformación y Resiliencia.
- Instrucción de 23 de diciembre de 2021 de la junta consultiva de contratación pública del estado sobre aspectos a incorporar en los expedientes y en los pliegos rectores de los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del plan de recuperación, transformación y resiliencia .

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN		08/06/2023 18:25:30	PÁGINA: 12 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw2QY110k57iG37pvPJFU94tJ91	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4. Contratación Pública

Esta actuación se prestará a través de un contrato de servicios regulado en el artículo 17 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, no sujeto a regulación armonizada.

Por lo que le es de aplicación la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre (en adelante LCSP); el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

El presente expediente de contratación se realizará mediante un procedimiento de adjudicación abierto con tramitación urgente.

La **tramitación de urgencia** está basada en la necesidad rápida de iniciar de acometer las correspondientes actuaciones en los limitados plazos exigidos por los propios fondos europeos que financian ésta actuación y en los compromisos temporales adquiridos, para la ejecución de las actuaciones, con la firma del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, de fecha 29 de octubre de 2021.

Dicho expediente forma parte de un proyecto financiado con fondos europeos, y está declarada la aplicación de la tramitación de urgencia y despacho prioritario de su procedimiento administrativo, de conformidad con lo previsto en el art.6 del decreto – Ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN		08/06/2023 18:25:30	PÁGINA: 13 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw2QY110k57iG37pvPJFU94tJ91	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía .

Con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y , en su defecto, las normas de derecho privado.

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN		08/06/2023 18:25:30	PÁGINA: 14 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw2QY110k57iG37pvPJFU94tJ91	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. Presupuesto base de licitación, valor estimado , precio del contrato y periodo de ejecución

5.1. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Conforme al artículo 100 de la LCSP, el presupuesto base de licitación de este contrato, se establece según los importes indicados en la tabla desglosada por lotes.

Nº de Lote:	Denominación	N.º de unidades	Precio unidad sin IVA	Total sin IVA	Total IVA	Total con IVA
Lote 1	Switches de 24 puertos. Para el reemplazo de la actual y obsoleta electrónica de red, de CPA y RPM, con el que conseguiremos el aumento del ancho de banda y velocidad de transferencia de datos que los sistemas de información que están por venir requerirán.	42	695,00 €	29.190,00 €	6.129,90 €	35.319,90 €
Lote 2	Switches de 48 puertos. Para el reemplazo de la actual y obsoleta electrónica de red, de CPA y RPM, con el que conseguiremos el aumento del ancho de banda y velocidad de transferencia de datos que los sistemas de información que están por venir requerirán.	127	1.059,59 €	134.567,93 €	28.259,27 €	162.827,20 €
Total				163.757,93 €	34.389,17 €	198.147,10 €

5.2. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Concepto	Año	Importe	Aplicación presupuestaria	Medida Comunitaria	Proyecto de Inversión
Importe sin IVA	2023	163.757,93 €	180018000G/31R/60600/00	MR 08220101	2021001074
IVA	2023	34.389,17 €	1800010000G/31R/60600/00		2023000131

6. Plazo de ejecución

El contrato deberá ser ejecutado en el plazo máximo de dos meses con el límite de plazo de ejecución del contrato del 30 de Noviembre de 2023.

7. Elección del procedimiento de licitación

El procedimiento se establece como abierto con varios criterios (art. 145.3.b y g, LCSP) optándose, por tanto, por un procedimiento de máxima concurrencia.

8. Adscripción de medios

MEDIOS MATERIALES

8.1. Lote 1. Switches de 24 puertos.

Requisitos mínimos:

- RJ-45 10/100/1000 PoE+ (IEEE 802.3 Type 10BASE-T, IEEE 802.3u Type 100BASE-TX, IEEE 802.3ab Type 1000BASE-T, IEEE 802.3at PoE+); Media Type: Auto-MDIX; Duplex: 10BASE-T/100BASE-TX: half or full; 1000BASE-T: full only.
- Latencia de 100Mb: < 8 microsegundos (paquetes LIFO de 64 bytes)
- Latencia de 1000Mb: < 3 microsegundos (paquetes LIFO de 64 bytes)
- Capacidad de switching de al menos 56 Gbps
- Certificados para IPv6.
- Capacidad de gestión VoIP/ToIP. Se requiere que los switches cumplan con el estándar LLDP-MED (ANSI/TIA-1057/D6), Media Endpoint Discovery, como extensión de LLDP (IEEE 802.1AB) para comunicación entre switch y terminales.
- Soporte de estándar IEEE 802.1X para Control de Acceso a Red (NAC)
- Capacidad de gestión Multiple Spanning Tree (IEEE 802.1s).
- Etiquetado VLAN (IEEE 802.1Q).
- Cumplimiento del estándar IEEE 802.1D (Spanning Tree).
- Soporte GVRP VLAN Registration Protocol para la asignación dinámica de VLAN es desde el core al acceso.
- Virtual stacking que permita la gestión de equipos a través de una IP única.
- Altura: 1U.
- Ancho: el necesario para montar directamente en un rack estándar de 19" sin añadir extensiones (entre 44 y 48,5 cm).
- Interfaz de gestión web y línea de comandos (CLI).
- 4 puertos Gigabit Ethernet SFP fijos.
- Soporte QoS con priorización de tráfico basada en estándar IEEE 802.1p, Servicios Diferenciados (DiffServ) o equivalente.
- Soporte VLAN.
- Soporte de autenticación para usuarios y dispositivos 802.1x, MAC y Portal Cautivo.

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN		08/06/2023 18:25:30	PÁGINA: 17 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw2QY110k57iG37pvPJFU94tJ91	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Soporte mensajes Radius-COA (RFC 3576). Simple network management protocol (SNMPv1/v2c/v3) para la gestión de los switches con software de terceros.
- En caso de necesitar configurar manualmente el switch, se podrá realizar mediante puerto de consola RJ45 o remotamente mediante conexión SSH contra una dirección IP disponible en el switch o en el puerto de administración fuera de banda.
- Mecanismos de protección frente a tormentas de broadcast, multicast y unicast.
- Ninguna de las características requeridas en el presente pliego necesitarán de licenciamiento adicional para su completo funcionamiento durante toda la vida útil de los equipos.

8.2. Lote 2. Switches de 48 puertos.

Requisitos mínimos:

- RJ-45 10/100/1000 PoE+ (IEEE 802.3 Type 10BASE-T, IEEE 802.3u Type 100BASE-TX, IEEE 802.3ab Type 1000BASE-T, IEEE 802.3at PoE+); Media Type: Auto-MDIX; Duplex: 10BASE-T/100BASE-TX: half or full; 1000BASE-T: full only.
- Latencia de 100Mb: < 8 microsegundos (paquetes LIFO de 64 bytes)
- Latencia de 1000Mb: < 3 microsegundos (paquetes LIFO de 64 bytes)
- Capacidad de switching de al menos 104 Gbps
- Certificados para IPv6.
- Capacidad de gestión VoIP/ToIP. Se requiere que los switches cumplan con el estándar LLDP-MED (ANSI/TIA-1057/D6), Media Endpoint Discovery, como extensión de LLDP (IEEE 802.1AB) para comunicación entre switch y terminales.
- Soporte de estándar IEEE 802.1X para Control de Acceso a Red (NAC)
- Capacidad de gestión Multiple Spanning Tree (IEEE 802.1s).
- Etiquetado VLAN (IEEE 802.1Q).
- Cumplimiento del estándar IEEE 802.1D (Spanning Tree).
- Soporte GVRP VLAN Registration Protocol para la asignación dinámica de VLAN es desde el core al acceso.
- Virtual stacking que permita la gestión de equipos a través de una IP única.
- Altura: 1U.
- Ancho: el necesario para montar directamente en un rack estándar de 19" sin añadir extensiones (entre 44 y 48,5 cm).
- Interfaz de gestión web y línea de comandos (CLI).

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN		08/06/2023 18:25:30	PÁGINA: 18 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw2QY110k57iG37pvPJFU94tJ91	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- 4 puertos Gigabit Ethernet SFP fijos.
- Soporte QoS con priorización de tráfico basada en estándar IEEE 802.1p, Servicios Diferenciados (DiffServ) o equivalente.
- Soporte VLAN.
- Soporte de autenticación para usuarios y dispositivos 802.1x, MAC y Portal Cautivo.
- Soporte mensajes Radius-COA (RFC 3576). Simple network management protocol (SNMPv1/v2c/v3) para la gestión de los switches con software de terceros.
- En caso de necesitar configurar manualmente el switch, se podrá realizar mediante puerto de consola RJ45 o remotamente mediante conexión SSH contra una dirección IP disponible en el switch o en el puerto de administración fuera de banda.
- Mecanismos de protección frente a tormentas de broadcast, multicast y unicast.
- Ninguna de las características requeridas en el presente pliego necesitarán de licenciamiento adicional para su completo funcionamiento durante toda la vida útil de los equipos.

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN		08/06/2023 18:25:30	PÁGINA: 19 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw2QY110k57iG37pvPJFU94tJ91	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

9. Financiación

Tipo de Fondo: «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU»

Porcentaje de Cofinanciación: 100%

En el marco del plan de Recuperación , Transformación y Resiliencia, el presente contrato constituye la actuación C22.I1.S02.A10 “Modernización del equipamiento de los centros de Personas Mayores”, dentro del subproyecto C22.I1.S02 “Transformación de la red de recursos al nuevo modelo de Cuidados de Larga Duración”, en el marco de la medida del componente 22, Inversión 1 denominada “Plan de Apoyos y cuidados de larga duración: Desinstitucionalización, equipamientos y tecnología”.

El importe correspondiente al IVA será financiado con fondos propios autofinanciados.

10. Responsable del contrato.

Persona titular de la Subdirección de General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no Deseada, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN		08/06/2023 18:25:30	PÁGINA: 20 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw2QY110k57iG37pvPJFU94tJ91	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

11. Garantías

Mínimo de 36 meses para los Lotes 1, y 2.

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN		08/06/2023 18:25:30	PÁGINA: 21 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw2QY110k57iG37pvPJFU94tJ91	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

12. Lugar de Ejecución

Todo el material adquirido deberá ser entregado en las instalaciones de La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL). Centro de empresas Centro de empresas Pabellón de Italia. C. Isaac Newton, S/N. 4ª planta. Oficinas de Plexus. 41001 Sevilla.

En Sevilla, en la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAS MAYORES, PARTICIPACIÓN ACTIVA Y SOLEDAD NO
DESEADA.

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN		08/06/2023 18:25:30	PÁGINA: 22 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw2QY110k57iG37pvPJFU94tJ91	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	